Ministerio de Hacienda

168

D E C R E T O N° 8470

SOBRE ADJUDICACIÓN DE TIERRA DE LABOR A FAVOR DEL SEÑOR IGNACIO DELGADO.

Asunción, 26 de Julio de 1918.

N. 3259

Visto el expediente sobre adjudicación de un terreno fiscal en Caacupé y considerando que se han llenado los requisitos legales de la materia,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

D E C R E T A :

ART.1.-Adjudícase al Señor IGNACIO DELGADO, a título de ocupante agricultor el terreno situado en el paraje llamado "Ascurra" del partido de Caacupé, el cual mide 7 hectáreas 6168 metros^2,50 decímetros cuadrados y cuyos linderos, según las operaciones de mensura practicadas al efecto y aprobadas por el Departamento Nacional de Ingenieros, son los siguientes:

Su frente al Oeste se compone de una quebrada de dos rectas que partiendo del mojó Nor-Oeste con rumbo al Sud-Este se midió hasta un mojón 160 metros, de aquí con el mismo rumbo y con un ángulo entrante se midió hasta otro mojón 113 metros lindando en estas dos lineas con el Cerro, divisoria de Pirayú, su costado al Norte mide 623 metros y linda con el lote 41 solicitado por D. Jovino Noguera y su contra costado Sud mide 568 metros hasta interceptarse a la linea del costado Norte y linda con derechos de Cárdenas.

ART. 2.-Extiéndase el título definitivo de dominio correspondiente.

ART. 3.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-